



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 597/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

Asunto del Expediente: ADJUDICACION SERVICIO BAR-PISCINA MUNICIPAL VERANO 2026

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, y en base a los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que ha quedado desierta la anterior licitación convocada para la adjudicación del aprovechamiento y explotación del servicio de Bar y Piscina Municipal de Arroyo del Ojanco durante la temporada de verano 2026, por falta de presentación de proposiciones/ofertas dentro del plazo conferido, este Ayuntamiento procede a efectuar una nueva convocatoria pública, con rebaja del tipo de licitación.

Resultando que el procedimiento tendrá por objeto la adjudicación, mediante procedimiento abierto y criterio único de precio —subasta al alza—, del aprovechamiento y explotación del servicio de Café-Bar de la Piscina Municipal de Arroyo del Ojanco, así como la gestión de la recaudación por entradas y/o abonos de temporada de la Piscina Municipal durante la temporada de verano 2026.

Considerando que el objeto de la presente convocatoria constituye el aprovechamiento y explotación del servicio de Bar y Piscina Municipal de Arroyo del Ojanco, durante la temporada de verano 2026, conforme al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado por el Ayuntamiento.

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Declarar desierta la licitación convocada para la adjudicación del aprovechamiento del servicio de Bar y Piscina Municipal de Arroyo del Ojanco durante la temporada de verano 2026, por falta de presentación de proposiciones dentro del plazo conferido.

SEGUNDO. Aprobar una nueva convocatoria pública para la adjudicación del citado aprovechamiento, mediante procedimiento abierto y criterio único de precio —subasta al alza—, fijando el nuevo tipo de licitación en 800 € al alza.

TERCERO. Mantener vigentes las restantes condiciones del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado, salvo la modificación del tipo de licitación y el plazo de exposición pública que será de cinco días naturales.

CUARTO. Ordenar la publicación del correspondiente Bando en el tablón de anuncios, página web municipal y lugares de costumbre.



Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En Arroyo del Ojanco, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE